

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0367-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, con el Oficio N° 00217-2021-UNHEVAL-DITT, del 03.DIC.2021, dirigido al Vicerrector de Investigación, y en atención al Oficio N° 00047-2021-UNHEVAL-UFPI, del Coordinador de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual, solicita la autorización de pago de la tasa establecida por el INDECOPI de S/. 720.00 soles, para la presentación de la solicitud: REGISTRO DE PATENTE DE INVENCION/OINT, para el proyecto invención "PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE QUESO DE CERDO CON CUSHURO", con código 202000627, de acuerdo al siguiente detalle:

Título del Invento	Nombre de los Inventores	Escuela Profesional
Procedimiento de elaboración de queso de cerdo con cushuro	• Juan Edson Villanueva Tiburcio • Nelson Vidal Alvarado Solís • Amalia Ángela Bravo Martel	Ingeniería Agroindustrial

Que, ante la opinión favorable del Vicerrector de Investigación, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 000595-2021-UNHEVAL-UPPM, de fecha 10.DIC.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; precisando que la certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo reprogramado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto:

Centro de costo	PROPIEDAD INTELECTUAL				
Actividad	C0404 IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.				
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
PAGO DE TASA A INDECOPI POR PRESENTACIÓN DE SOLICITUD, REGISTRO DE PATENTE DE INVENCION/OINT "PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE QUESO DE CERDO CON CUSHURO".	25.41.21	15	RDR	2479	720.00
TOTAL	====	====	====	====	720.00

Que el Rector, estando al informe presupuestal, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 002622-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR el pago de S/. 720.00 (setecientos veinte y 00/100 soles), por tasa al INDECOPI, por concepto de: Presentación de la solicitud de REGISTRO DE PATENTE DE INVENCION/OINT, para el Proyecto invención "PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE QUESO DE CERDO CON CUSHURO", para el Proyecto invención afectándose a la Genérica de Gasto Especifica 25.41.21, Meta 15, Certificación Presupuestal N° 2479, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
DIGA OPyP DTI UEIE  
SURCyA Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

MICB